

**MATRIZ DE EVALUACIÓN**

**CONSULTORÍA INDIVIDUAL NACIONAL PARA LA ELABORACIÓN DE NUEVAS PROPUESTAS NORMATIVAS Y PROPUESTAS DE ARMONIZACIÓN DE LAS NORMATIVAS VIGENTES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES, EN EL MARCO DE LA LÍNEA N° 2 DEL COMPONENTE 3 CONVENIO DE CONTRIBUCIÓN N° LA/2020/421-144**

Puntos	Educación			20	Experiencia Profesional				65	Otros factores de evaluación	15	100
	Nota 1				Nota 2					Nota 3		
	(Pasa/No Pasa)	Hasta 12	Hasta 08		(Pasa/No Pasa)	Hasta 20	(Pasa/No Pasa) Experiencia Laboral Profesional Específica - REQUISITO MÍNIMO Pasa/No Pasa (h)	Hasta 45		Hasta 15		
Nombre del Consultor	Profesional universitario REQUISITO MINIMO Pasa / No Pasa	Doctorado, Maestría, Especialización Concluido (hasta 12 puntos)	Actualizaciones / Otros cursos (hasta 08 puntos)	SUB TOTAL	Experiencia Laboral Profesional General REQUISITO MÍNIMO Pasa/No Pasa (a)	Experiencia Laboral Profesional General (ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO) Hasta 20 puntos	Experiencia Laboral Profesional Específica (ADICIONAL AL MÍNIMO EXIGIDO) Hasta 45 Puntos (c)	SUB TOTAL	Entrevista (b)	SUB TOTAL	TOTAL GENERAL	

**Nota (1): (a)** Se valorará con la condición Pasa/No Pasa a aquellos postulantes que sean Profesional Universitario en Derecho (excluyente) (REQUISITO MÍNIMO).

**(b) Doctorado, Maestría, Especialización Concluido:** Se otorgarán 08 puntos por cursos de post grados (Especialización), 10 puntos por Maestría y 12 puntos por Doctorado en derecho, políticas públicas, ciencias sociales y/o educación. Las especializaciones serán consideradas a partir de 360 hs. La máxima puntuación será de 12 puntos. Deberá ser presentado el título.

**(c) Actualizaciones/otros cursos:** Se calificará con 2 puntos por cada curso y/o actualización en las áreas de derecho administrativo, laboral, etc. (realizado en los últimos 10 años) hasta un máximo de 08 puntos. Sólo se considerarán cursos de un mínimo de 40 horas de duración. Deberá ser presentado los certificados o diplomas que avalen los cursos declarados.

**Nota (2): (a) Experiencia Profesional General:** Se valorará con la condición Pasa/No Pasa a aquellos postulantes que cumplen con diez (10) años mínimos en el ejercicio de la profesión (Excluyente). Se otorgará 10 puntos por cada año de experiencia laboral adicional a los diez (10) años mínimos exigidos, hasta un máximo de 20 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a los diez (10) años mínimos solicitados no serán evaluados.

**(b) Experiencia Profesional Específica:** Se valorará con la condición Pasa/No Pasa a aquellos postulantes que cumplen con cinco (05) años mínimos en las siguientes áreas:  
a. Aplicación/ manejo/ asesoramiento con relación a las normativas legales del sector público, preferentemente del sector educativo, laboral y elaboración de proyectos de ley.  
b. Trabajos relacionados a políticas públicas.  
c. Estudios y análisis del sector educativo y laboral.

**(c) Experiencia Profesional Específica:** Se otorgará 15 puntos por cada año de experiencia específica adicional a los cinco (05) años mínimos exigido, hasta un máximo de 45 puntos. Para plazos adicionales inferiores a un año continuo, se otorgará un puntaje proporcional. Los postulantes con experiencia inferior a cinco (05) años mínimos solicitados no serán evaluados.

**Nota (3): Entrevista:**  
OBS: • Se otorgará hasta un máximo de 15 puntos.  
• El puntaje mínimo para acceder a la entrevista es de 60 puntos.  
• El puntaje total no podrá ser menor a 70 puntos. En caso de empate la definición se hará de acuerdo al mayor puntaje obtenido en la Experiencia Específica.

**Miembros del Comité de Evaluación:** Recomiendan la contratación de la Sr/ Sra xxxxxxxxxxxx, quien ha obtenido la mejor puntuación.

xx	xx	xx	xx	xx
xx	xxx	xx	xx	xx
Fecha:	xx			